



OVALLE, 17.04.2013

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos ; el Decreto N° 1.086 año 1983, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Reuniones Públicas; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, año 2008 , la solicitud presentada por el (los) interesado (s) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

457

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

1.- AUTORIZASE a la Asociación Nacional de Funcionarios de Junta Nacional de Jardines infantiles, AJUNJI, Region de Coquimbo, representada para estos efectos por **DONA MARIA BARRAZA ARAYA, Directora AJUNJI**, para realizar una marcha pacífica en el centro de la ciudad de Ovalle, el día jueves 18 de abril del presente año, entre las 10:00 hrs y 14:00 hrs.

Responsable de la actividad: **Sra. MARIA BARRAZA ARAYA**

Recorrido: El recorrido será el siguiente: Punto de encuentro espejo de agua Alameda, marcha 10:30Hrs. , La marcha se inicia., en la esquina de Ariztia con Libertad, para continuar por calle Libertad hasta Victoria, doblando en la Plaza de Armas y continuando por el Peatonal hasta llegar a Avenida Ariztia, finalizando en la Alameda.

2.- COORDINESE con la I. Municipalidad de Ovalle, Departamento de Tránsito.

3.- DISPONESE el acompañamiento de efectivos de Carabineros, quienes velarán por el normal desarrollo de la actividad, precaviendo la seguridad de los participantes y conservando sus facultades legales, de acuerdo a las normas generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PASE A LA 3ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE OVALLE,




MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO